

CENTRAL URBANA SOCIEDAD ANONIMA

Bonpland 1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ACTA DE DIRECTORIO DE CENTRAL URBANA S.A. DEL 6/III/2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo de 2025, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede social los señores directores de Central Urbana S.A. (la "Sociedad"). Por la comisión fiscalizadora se encuentra presente el Sr. Patricio Martín. Preside la reunión el presidente del directorio, señor Eduardo Eurnekian, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente, declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el único punto del temario:

Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

El Sr. Eurnekian manifiesta que corresponde considerar y aprobar los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Continúa informando que la documentación referida es de conocimiento de todos los presentes por habérselos hecho llegar con la debida antelación, proponiendo en consecuencia omitir su lectura y, si no existen objeciones, aprobar los siguientes documentos:

(i) memoria; y

(ii) estados financieros, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, sus notas 1 a 14, la reseña informativa requerida por la Resolución N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, información adicional requerida por el artículo 68 inciso c) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) e informe de los auditores independientes, correspondientes al ejercicio finalizado a esa fecha.

Conforme lo indicado en la nota 13 a los estados financieros, la Sociedad se encuentra en causal de disolución por pérdida de capital en los términos del artículo 94, inciso 5) de la Ley General de Sociedades, por lo que los señores accionistas deberán resolver el reintegro o aumento del capital, conforme lo previsto por el artículo 96 de la mencionada ley. Se deja constancia que la situación referida no ha impedido a la Sociedad cumplir regularmente con sus obligaciones y se adoptarán los recaudos para que ello continúe así.

Luego de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad la moción formulada y se toma nota de lo informado por el señor Eurnekian.

2. Aprobación del Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

El señor presidente manifiesta a los presentes que la Resolución N° 797/2019 de la Comisión Nacional de Valores estableció que, en la oportunidad de preparar los estados financieros anuales, el órgano de administración debe incluir como anexo de la memoria un reporte del Código de Gobierno

CENTRAL URBANA SOCIEDAD ANONIMA

Bonpland 1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Societario. Dicho documento ha sido distribuido entre los señores directores junto con los estados financieros, por lo que es de conocimiento de todos los presentes, y propone su aprobación.

Sometida la cuestión a votación y tras una breve deliberación, el directorio aprueba por unanimidad el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario por el ejercicio 2024. En virtud del conocimiento que han tenido los presentes del documento aprobado, se da por leído y se omite su transcripción.

Toma la palabra el síndico, señor Patricio Martin, a fin de dejar constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

No habiendo otros puntos que tratar y siendo las 12:30 horas, se levanta la sesión previa lectura y aprobación de la presente acta.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 12:30 horas, se levanta la sesión.

EDUARDO EURNEKIAN
Presidente

DANIEL MARX
Vicepresidente

**GUSTAVO ANDRÉS DE
JESÚS**
Director titular

HÉCTOR RUIZ MORENO
Director titular

PATRICIO ALBERTO MARTIN
Director titular